

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**
Periodo: Tercer Trimestre de 2017
Julio a Septiembre

Presentación

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **III trimestre** (julio, agosto y septiembre) del año 2017, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal,
- Prestaciones sociales,
- Vacaciones acumuladas,
- Horas extras,
- Viáticos,
- Los contratos de prestación de servicios,
- Consumo por servicios,
- Telefonía celular,
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos),
- Consumos de combustible,
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros;

Todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2017, comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1738 de 1998: *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012: Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el Asesor de control interno al director General.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

Objetivo general

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los periodos comprendidos de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2017.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre del año 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el tercer trimestre de la vigencia 2017, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

Periodicidad

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

- **Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos
- **Carrera administrativa nivel central y direcciones regionales:** 43 cargos
- **Provisional nivel central y direcciones regionales:** 60 cargos

- **Libre nombramiento y remoción nivel central y direcciones regionales:**
22 cargos
- **Vacantes:** 3 cargos

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el segundo trimestre de la vigencia 2017 y el tercer trimestre de la vigencia 2017:

PLANTA DE PERSONAL		
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	II TRIMESTRE 2017	III TRIMESTRE 2017
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TECNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	128

Fuente: Grupo de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal del tercer trimestre del 2017 comparado con la información del segundo trimestre de la presente vigencia.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el tercer trimestre mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	11	172.381.999	JULIO A SEPTIEMBRE	3
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	23	210.429.309	JULIO A SEPTIEMBRE	2,5
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		34	382.811.308		

Fuente: Gestión Contractual

Como se observa en la tabla anterior, el gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales asciende a la suma de **\$ 382.811.308** millones de pesos.

Los contratos suscritos relacionados y/o adiciones realizadas a contratos ya suscritos en la tabla anterior, son firmados con plazos de ejecución entre 1 mes y 4 meses con 15 días.

Cuadro de Análisis de Variaciones

II TRIMESTRE 2017		III TRIMESTRE 2017		Variación Absoluta	% Variación General
MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO	MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO		
ABRIL	228.800.000	JULIO	158.499.826	(70.300.174)	-6%
MAYO	107.650.000	AGOSTO	68.741.185	(38.908.815)	
JUNIO	61.200.000	SEPTIEMBRE	155.570.297	94.370.297	
TOTAL GENERAL	397.650.000	TOTAL GENERAL	382.811.308	(14.838.692)	

Fuente: Gestión Contractual

Fuente: Gestión Contractual

Número de contratos firmados y adiciones realizadas durante Segundo Trimestre 2017: 21

Número de contratos firmados y adiciones realizadas durante Tercer Trimestre 2017: 34

Se realiza un comparativo entre la información suministrada por Gestión Contractual del segundo trimestre de la vigencia 2017 y el tercer trimestre de la vigencia 2017, y se puede observar para el segundo trimestre de la presente vigencia una disminución del gasto auditado en un porcentaje del **6%**, teniendo en cuenta que para el segundo trimestre de 2017 se firmaron 21 contratos con plazos de ejecución promedio de 7 meses, y para el tercer trimestre de 2017 se firmaron 34 contratos con plazos de ejecución entre 1 mes y 4 meses con 15 días.

Cabe aclarar que históricamente, el mayor número de contratos celebrados por la AUNAP para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales corresponde al primer trimestre de cada vigencia fiscal, con fecha de

terminación al 30 de diciembre de cada vigencia de acuerdo con el plan de necesidades de los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluando la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del tercer trimestre de 2017, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar una disminución general del **26%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el segundo trimestre de 2017, disminución que se debe en su mayoría a la disminución de los rubros de indemnización de vacaciones pasando de \$28.909.621 a \$21.316.415, prima de servicios pasando de \$11.228.580 a \$1.024.323 millones, cesantías de \$1.181.576 a \$634.459 millones, situación que no afecta la política de austeridad y eficiencia del gasto público.

Periodo: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE (VIGENCIA 2017)

Prestaciones sociales - Retirados			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Segundo trimestre 2017	Tercer trimestre 2017		
Indemnización de Vacaciones	\$28.909.621	\$21.316.415	-\$7.593.206	-26%
Prima de Vacaciones	\$19.711.105	\$14.533.919	-\$5.177.186	-26%
Prima de Servicios	\$11.228.580	\$1.024.323	-\$10.204.257	-91%
Cesantías	\$1.181.576	\$634.459	-\$547.117	-46%
Prima de Navidad	\$9.076.999	\$11.271.143	\$2.194.144	24%
Bonificación por Recreación	\$2.396.569	\$1.863.198	-\$533.371	-22%
Sueldo Básico	\$636.275	\$3.185.854	\$2.549.579	0%
Horas Extras	\$272.676	\$56.449	-\$216.227	0%
Bonificación por Servicios	\$4.371.293	\$3.651.448	-\$719.845	-16%
Sueldo de Vacaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Auxilio de Alimentación	\$0	\$7.845	\$7.845	0%
Total General	77.784.694	57.545.053	-\$20.239.641	-26%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el tercer trimestre de 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, pero los gastos totales del trimestre se mantuvieron constantes, generando una disminución no representativa en cuanto al ahorro de gastos por valor de \$2.717.259 millones.

Prestaciones sociales - Activos			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Segundo trimestre 2017	Tercer trimestre 2017		
Salario básico	\$1.209.169.177	\$1.145.049.077	-\$64.120.100	-5%
Prima técnica por evaluación de desempeño y formación avanzada	\$158.186.805	\$123.461.471	-\$34.725.334	-22%
Bonificación de servicios	\$37.665.788	\$34.036.574	-\$3.629.214	-10%
Sueldo de vacaciones	\$79.468.347	\$34.184.005	-\$45.284.342	-57%
Prima técnica automática	\$30.522.936	\$28.707.696	-\$1.815.240	-6%
Prima de vacaciones	\$52.120.541	\$24.354.746	-\$27.765.795	-53%
Incapacidad EPS	\$9.402.716	\$13.097.976	\$3.695.260	39%
Prima de coordinación	\$10.207.981	\$9.259.679	-\$948.302	-9%
Bonificación de recreación	\$6.464.314	\$3.022.750	-\$3.441.564	-53%
Horas extras	\$2.359.921	\$3.156.742	\$796.821	34%
Auxilio de transporte	\$1.734.855	\$1.446.636	-\$288.219	-17%
Auxilio de alimentación	\$1.380.060	\$1.339.767	-\$40.293	-3%
Prima de Servicios	\$0	\$196.322.249	\$196.322.249	0%
Prima de Navidad	\$0	\$0	\$0	0%
Cesantías	\$0	\$0	\$0	0%
Bonificación de Dirección	\$21.473.186	\$0	-\$21.473.186	100%
Total General	\$1.620.156.627	\$1.617.439.368	-\$2.717.259	0%

Fuente: Grupo de Talento Humano

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores

públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar:

Vacaciones Acumuladas Periodo: Julio-Agosto-Septiembre 2017

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
ALBARRACIN BLANCO IMY PILAR	2013-03-04	927	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
AREVALO GARCIA NELSON ARON	2013-01-02	990	41	Registra tres (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se informa al asesor de control interno que las vacaciones se encuentran programadas para la fecha de 01/11/2017. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	2015-05-14	886	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	960	40	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	2013-01-02	1169	49	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se informa al asesor de control interno que las vacaciones se encuentran programadas para la fecha de 29/12/2017. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	2013-01-02	733	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	2013-01-02	720	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
DAVILA VILA EDGAR OCTAVIO	2013-01-02	750	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
DUARTE CARREÑO JOSE	2015-05-06	864	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

GALLARDO GARCIA NEIL	2013-02-12	1309	55	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se informa al asesor de control interno que las vacaciones se encuentran programadas para la fecha de 01/11/2017. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	2015-07-13	797	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
GUERRA BERMUDEZ LUIS MARCIANO	2013-01-02	777	32	Registra tres (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se informa al asesor de control interno que las vacaciones se encuentran programadas para la fecha de 15/12/2017. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	2013-01-02	975	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	2013-01-02	986	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MARTINEZ ALVAREZ JAIRO ALFONSO	2013-09-11	740	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	2013-01-02	946	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	2013-01-02	989	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	2013-01-02	925	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MORALES MORALES NOHORA MARIA	2013-01-02	989	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MUÑOZ DIAZ EDWIN MARTIN	2013-01-02	787	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

NAZZAR HERRERA FARID	2015-06-24	816	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	2015-05-27	843	35	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
PANCHE PIRACOCA RAUL	2014-08-19	762	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
PLATA GONZALEZ JAVIER	2013-01-11	980	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	2013-01-02	824	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RESTREPO ARENAS JHON JAIRO	2013-01-02	948	40	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	2014-01-24	967	40	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
SALAZAR ARIZA GUSTAVO	2013-01-02	786	33	Registra tres (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se informa al asesor de control interno que las vacaciones se encuentran programadas para la fecha de 01/11/2017. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	2015-06-04	836	35	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

Fuente: Grupo de Talento Humano

Según la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, y los cálculos realizados, se observa que veintinueve **(29) funcionarios** de la entidad presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 30 de septiembre de 2017, sin evidenciar soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

Verificada la información allegada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se puede evidenciar, que de los veintinueve (29) funcionarios con dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 30 de septiembre del 2017, dos (2) funcionarios presentan una acumulación de tres (3) periodos de vacaciones sin evidenciar soportes de la solicitud de vacaciones por parte del funcionario y no se evidencia soportes del requerimiento de las mismas por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano. Adicionalmente, cabe señalar, que no se recibe información alguna que soporte el aplazamiento de las vacaciones de los mencionados veintinueve (29) funcionarios.

1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de julio, agosto y septiembre de 2017:

FRANCO DIAZ HELIO			
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO
JULIO	25,50	11,00	0,00
AGOSTO	22,50	13,00	0,00
SEPTIEMBRE	29,50	32,00	0,00
TOTAL	77,50	56,00	0,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	133,50		

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN			
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO
JULIO	45,00	33,50	0,00
AGOSTO	44,00	25,50	0,00
SEPTIEMBRE	43,00	32,00	0,00
TOTAL	132,00	91,00	0,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	223,00		

Fuente: Gestión de Talento Humano

Análisis de Variaciones

FUNCIONARIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FUNCIONARIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
FRANCO DIAZ HELIO	\$222.824	\$113.300	\$246.667	FRANCO DIAZ HELIO	\$329.785	\$328.172	\$407.191	\$796.821	34%
SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$656.385	\$537.798	\$582.947	SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$741.008	\$642.637	\$707.949		
TOTAL	\$879.209	\$651.098	\$829.614	TOTAL	\$1.070.793	\$970.809	\$1.115.140		
TOTAL GENERAL	\$2.359.921			TOTAL GENERAL	\$3.156.742				

Fuente: Gestión de Talento Humano

Se puede observar, que el gasto por concepto de horas extras para el tercer trimestre de la presente vigencia fue por valor de \$3.156.742 pesos, que comparado con el gasto para el mismo concepto en el segundo trimestre por valor \$2.359.921 pesos, aumenta en \$796.821 pesos equivalentes a un incremento del **34%**.

Se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad.

Como se observa a continuación, al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán, para el tercer trimestre 2017 se le cancelaron las siguientes horas extras:

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	VALOR PAGADO
JULIO	45,00	33,50	78,50	741.008
AGOSTO	44,00	25,50	69,50	642.637
SEPTIEMBRE	43,00	32,00	75,00	707.949
TOTAL	132,00	91,00	223,00	2.091.594
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS		223	\$ 2.091.594	

Fuente: Gestión de Talento Humano

De acuerdo al análisis de la información aportada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se evidencia incumplimiento al Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 en los cuales se establecen que el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos:

- El empleo deberá pertenecer al nivel operativo, hasta el grado 17 del nivel administrativo y hasta el grado 39 del nivel técnico.

- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras diurnas).
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras nocturnas).
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. (subrayado nuestro)
- Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.

Se solicita al líder del Grupo de del Talento Humano seguir las directrices y recomendaciones realizadas por el Asesor de Control interno, ya que se hace caso omiso a las observaciones realizadas en los informes de austeridad y eficiencia del gasto presentados para los anteriores trimestres de ésta misma vigencia.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SEGUNDO TRIMESTRE 2017 VS TERCER TRIMESTRE 2017					
SEGUNDO TRIMESTRE 2017		TERCER TRIMESTRE 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
CADENA PRESUPUESTAL		CADENA PRESUPUESTAL			
ABRIL	-	JULIO	19.092.885	19.092.885	100%
MAYO	20.245.556	AGOSTO	56.317.531	36.071.975	178%
JUNIO	7.285.357	SEPTIEMBRE	22.577.834	15.292.477	210%
TOTAL	27.530.913	TOTAL	97.988.250	70.457.337	256%
CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ABRIL	54.652.677	JULIO	96.357.000	41.704.323	76%
MAYO	75.715.876	AGOSTO	97.925.307	22.209.431	29%
JUNIO	91.291.238	SEPTIEMBRE	79.830.074	(11.461.164)	-13%
TOTAL	221.659.791	TOTAL	274.112.381	52.452.590	24%
TOTAL VIATICOS	249.190.704	TOTAL VIATICOS	372.100.631	122.909.927	49%

Fuente: Grupo de Coordinación Financiera y Grupo de Coordinación Administrativa

Se realiza un análisis de la información suministrada tanto por el Grupo de Financiera extraída del programa SIIF Nación II, como por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de la vigencia 2017, comparado con la información del segundo trimestre de 2017.

Se evidencia un aumento de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **256%**, pasando de \$27.530.913 millones en el segundo trimestre 2017, a un total de \$97.988.250 millones en el tercer trimestre 2017, situación que podría afectar la directriz presidencial para la austeridad del gasto en cuanto a la reducción de gastos generales de la entidad.

Por otro lado, se observa un aumento de este rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **24%**, pasando de \$221.659.791 millones en el segundo trimestre 2017 a un total de \$274.112.381 millones para el tercer trimestre 2017, situación que podría afectar la directriz presidencial para la austeridad del gasto en cuanto a la reducción de gastos generales de la entidad.

De manera general, para el tercer trimestre de la presente vigencia, éste concepto tuvo un aumento del **49%**, en su mayoría, se debe al incremento de los viáticos y gastos de viaje ejecutados con fondos de cadena presupuestal que se afectaron en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2017, situación ésta, que puede llegar a afectar la política de austeridad y eficiencia del gasto público al final de la vigencia, ya que este se están presentando incrementos sustanciales con el paso de cada trimestre.

Como se muestra en la siguiente tabla resumen, los viáticos y gastos de viaje ejecutados con fondos de caja menor, en su mayoría son actividades con el objeto de *“Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso y de la acuicultura a nivel nacional”*, para la cual, se destinó el **62%** de los recursos ejecutados por éste medio en el tercer trimestre de 2017.

RUBRO	VALOR	%
4117-FOMENTO	169.920.121	62%
5617-INSPECCION	21.133.375	8%
5917-OGCI	31.981.690	12%
6917-FUNCIONAMIENTO	15.868.951	6%
7017-PLANEACION	16.405.883	6%
8617-OGCI	18.802.361	7%
Total general	274.112.381	100%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el **Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016** menciona:

Literal E. “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular”.

Literal F. Se enuncia. **Servicios Públicos:** “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Se revisó y analizó la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

A continuación se muestra tabla comparativa y variaciones del gasto auditado, entre el tercer y segundo trimestre de la vigencia 2017.

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	III TRIMESTRE 2017 Vs II TRIMESTRE 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2017		
ENERGÍA	51.047.816	37.510.762	(13.537.054)	-27%
TELEFONÍA FIJA-FAX	9.689.458	11.434.580	1.745.122	18%
TELEFONÍA MÓVIL	4.410.504	9.108.022	4.697.518	107%
TELEFONÍA E INTERNET	6.137.236	6.500.619	363.383	6%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.109.453	23.455.677	21.346.224	1012%
TOTAL GENERAL	73.394.467	88.009.660	14.615.193	20%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Variaciones Tercer Trimestre 2017 Vs Segundo Trimestre 2017:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa una disminución de consumo en un **27%** con respecto al segundo trimestre 2017. No se reporta información sobre la Dirección Regional Barrancabermeja y la Dirección Regional Magangué.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron un aumento del **18%** respecto al trimestre anterior. No se reporta información alguna sobre las Direcciones Regionales de Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla; es decir, sólo dos (2) de las siete (7) regionales reportan información para el

segundo trimestre 2017 y adicionalmente la Dirección Regional Bogotá no reporta información para el mes de Septiembre.

- Para el servicio de telefonía móvil presentó un incremento porcentual de **107%** con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2017. Cabe resaltar que solo se observa información para el nivel central.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvo un incremento del **6%** con respecto al trimestre inmediatamente anterior. No se reporta información sobre la Dirección Regional Magangué.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo un incremento del **1.012%** comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2017. No se reporta información de este rubro para la Dirección Regional Magangué y la Dirección Regional Barrancabermeja. Por otro lado, la Dirección Regional Cali no reporta información para el mes de septiembre.

De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar un aumento general del **20%** comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2017. Sin embargo, este porcentaje es un resultado que proviene de una información que no es oportuna, confiable, integra y verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por las altas directivas. Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que las Direcciones Regionales como Bogotá, Medellín, Barrancabermeja, Magangué, Barranquilla y Cali no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el tercer trimestre de 2017, y por lo anterior, se contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en el tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP correspondiente al tercer trimestre de 2017:

PERIODO: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2017

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
Dionisia Del Carmen Yusti Rivas	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	135.143
Lazaro de Jesus Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	112.900
Farid Nazzar Herrera	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	123.590
Jaime Alborno Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	115.376
Neil Gallardo Garcia	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	112.900
Nataly Toro Pardo	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	112.900
Erick Serge Firtion	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	112.900
Maritza Casallas	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	112.900
Jose Duarte	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	112.900
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S7 EDGE	DIRECCIÓN GENERAL	141.900
Elkin Bello	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	112.900
TOTAL GENERAL				1.306.309

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Variación Porcentual

CONCEPTO	II Trimestre Vs III Trimestre 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	II Trimestre TRIMESTRE 2017	III Trimestre TRIMESTRE 2017		
CELULAR	1.486.573	1.306.309	(180.264)	-12%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se observa que el valor reportado para el presente trimestre por éste concepto, presenta una disminución en la facturación del **12%** respecto al segundo trimestre 2017 debido a una disminución en los planes de celulares que se tenían; siendo **\$1.306.309** pesos el valor que paga la entidad por este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal de la tabla anterior.

2.3 Gastos Generales

Se revisa y analiza la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el tercer trimestre de 2017, y se puede evidenciar una disminución porcentual del **50%** en el uso de papelería comparado con el segundo trimestre; así mismo, se observa una disminución del **41%** para el uso de útiles de aseo. Por otro lado, se observa que para el trimestre auditado, no se observan gastos por conceptos de impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas.

Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una disminución de los gastos generales correspondiente al **46%**.

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO 2017				PERIODO: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 017				Variación Absoluta	Variación Porcentual
Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor	Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor		
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	Fotocopias	-	-	-	-	0%
Papelería	\$ 1.040.186	\$ 5.613.322	\$ 1.730.092	Papelería	2.217.518	1.154.521	806.963	(4.204.598)	-50%
Útiles de Aseo	\$ 2.997.764	\$ 2.971.072	\$ 1.203.911	Útiles de Aseo	188.986	2.019.606	2.027.434	(2.936.721)	-41%
Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	Comunicación y transporte	-	-	-	-	0%
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Impresos y publicaciones	-	-	-	-	0%
Mantenimiento y reparaciones locativas	\$ -	\$ -	\$ -	Mantenimiento y reparaciones locativas	-	-	-	-	0%
TOTAL	\$ 4.037.951	\$ 8.584.394	\$ 2.934.003	TOTAL	\$ 2.406.504	\$ 3.174.127	\$ 2.834.397	\$ (7.141.319)	-46%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se recomienda realizar campaña para fortalecer las políticas administrativas relacionadas con la Directiva Presidencial 4 De 2012, que manifiesta:

“Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones”.

Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

Igualmente se recomienda a la AUNAP, seguir las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presentes en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el segundo trimestre evaluado del 2017, se registró gasto por combustible de **\$15.267.100** Millones de pesos, equivalentes a **1.827** galones, un valor de Mantenimiento por **\$2.915.000** pesos y Repuestos por **\$6.110.856** millones de pesos, distribuidos por cada vehículo así:

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017											
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	87,5	700.000,00	270.000,00	0,00	495.000,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	147,8	1.182.400,00	160.000,00	0,00	400.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	336	2.856.000,00	303.000,00	0,00	2.502.426,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	365	3.102.500,00	254.300,00	0,00	206.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	88,9		510.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	46	391.000,00	340.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BOGOTA	NATALY TORO PARDO	OCK -284	2.013	CAMIONETA	2.999	55,80	446.400,00	440.000,00	0,00	600.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABE RMEJA	ELKIN YESID BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	242	2.057.000,00	455.000,00	0,00	200.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	FARID NAZZAR HERRERA	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	186	1.581.000,00	670.000,00	0,00	2.060.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	226	1.921.000,00	210.000,00	0,00	700.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	230	1.955.000,00	300.000,00	0,00	420.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAIME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	377	3.204.500,00	220.000,00	0,00	1.710.856,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	147,7	1.181.600,00	80.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	193,1	1.544.800,00	90.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIAQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	123,1	984.800,00	110.000,00	0,00	420.000,00
TOTAL GENERAL							1.827	15.267.100	2.915.000		6.110.856

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer trimestre 2017 y el segundo trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del **23%** para los gastos del tercer trimestre 2017.

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2017 VS II TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2017	II TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	23.046.500	15.267.100	(7.779.400)	-34%
MANTENIMIENTO	1.495.000	2.915.000	1.420.000	95%
REPUESTOS	7.194.627	6.110.856	(1.083.771)	-15%
TOTALES	31.736.127	24.292.956	(7.443.171)	-23%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	2.755	1.827	(928)	-34%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución porcentual del **34%** para el gasto por combustible comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2017.
- Se observa un incremento porcentual del **95%** en los gastos por mantenimiento del tercer trimestre 2017 comparado con el trimestre anterior.
- Se observa una disminución del **15%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el segundo trimestre 2017.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.

3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2017												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO - SEPTIEMBRE 2017	Vr. Promedio Combustible JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE- 2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueo	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OXB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROIMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
NOTA	Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones psícolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del IMPA, Incoder, ICA a la AUNAP.											

Como se observa en la tabla anterior, los vehículos recibidos por transferencia reportados por el grupo de Gestión Administrativa, no difieren a los reportados en el primer y segundo trimestre 2017.

Los vehículos transferidos provienen como una transferencia de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso, ya que en diferentes auditorías realizadas estos bienes se encuentran a la intemperie y completo abandono. Se recomienda implementar acciones pertinentes a la legalización, uso y baja de bienes, respectivamente.

Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Dirección General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

3.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	Cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJP82D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	OJP81D	124 C.C.	2.015	16	136.000,00	20.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	MOTOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015	9	76.500,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INÍRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADID BERNAL	MOTOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBDÓ	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015	17	144.500,00	50.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARALES	MOTOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015		0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	NATALY TORO	MOTOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015	11	93.500,00	35.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015	12	102.000,00	45.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015	0	0,00	40.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015	8	68.000,00	60.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARRANCABERME	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015	13	110.500,00	55.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERM EJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ05D	124 C.C.	2.015	7	59.500,00	55.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERM EJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ07D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ12D	124 C.C.	2.015	12	102.000,00	60.000,00	0,00	0,00

MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ04D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ03D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015	22	187.000,00	50.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	OJQ14D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOCICLETA	OJP97D	124 C.C.	2.015	37	314.500,00		0,00	
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP01D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP96D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLETA	OJQ08D	124 C.C.	2.015	26	221.000,00	60.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOCICLETA	OJQ09D	124 C.C.	2.015	35	297.500,00	55.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ02D	124 C.C.	2.015		0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP99D	124 C.C.	2.015	15	127.500,00	200.000,00	0,00	299.000,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP98D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ01D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP95D	124 C.C.	2.015	6	51.000,00	30.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	NAZZAR HERRERA FARID	MOTOCICLETA	OJP94D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIMES ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJQ13D	124 C.C.	2.015	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCARRO	SIGMA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	PLATON	657-ACX	149 C.C.	2016	35	297.500,00	100000	0,00	0
TOTAL GENERAL									2.388.500,00	915.000,00	0,00	299.000,00

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas, para las cuales se reporta un gasto por combustible de \$2.388.500 de pesos, equivalentes a 281 galones de combustible, un valor de Mantenimiento por \$915.000 pesos y Repuestos por \$299.000 de pesos.

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del tercer trimestre 2017 y segundo trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del **49%** para los gastos del trimestre.

COMPARATIVO III TRIMESTRE VS II TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	4.233.000	2.388.500	(1.844.500)	-44%
MANTENIMIENTO	752.000	915.000	163.000	22%
REPUESTOS	2.016.000	299.000	(1.717.000)	-85%
TOTALES	7.001.000	3.602.500	(3.398.500)	-49%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	498	281	(217)	-44%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución del **44%** para el gasto por combustible comparado con el segundo trimestre 2017.
- Se evidencia un incremento del **22%** para el gasto por mantenimiento comparado con el segundo trimestre 2017.
- Se evidencia una disminución del **85%** para el gasto por repuestos comparado con el segundo trimestre 2017.

3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, para el segundo trimestre de la vigencia 2017.

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017					
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2017	VALOR MANTENIMIENTO	Ubicación	Responsable
Embarcación	1080	8.640.000,00	3.000.000,00	BAHÍA SOLANO	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Embarcación	597	4.776.000,00	0,00	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	52	416.000,00	0,00	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	126	1.008.000,00	0,00	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	10	80.000,00	0,00	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	65	520.000,00	0,00	BETANIA	NATALY TORO PARDO
Embarcación	1124	8.992.000,00	0,00	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	0,00	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	41	328.000,00	0,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	0,00	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	289	2.312.000,00	167.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	557	4.456.000,00	0,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	FARID NAZAR HERRERA
TOTALES	3.941,00	31.528.000,00			

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2017 VS II TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2017	II TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	26.864.000	31.528.000	4.664.000	17%
MANTENIMIENTO		3.167.000	3.167.000	100%
REPUESTOS			-	0%
TOTALES	26.864.000	34.695.000	7.831.000	29%

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo un aumento porcentual del **29%** comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2017. Situación que sumado a los incrementos de este rubro en periodos anteriores podría afectar la política de austeridad de gasto de la entidad al finalizar la vigencia lo que conllevaría a un incumplimiento de las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

4. RECOMENDACIONES

- Establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones o que por necesidades del servicio hayan sido interrumpidas para que salgan a disfrutarla, y así mismo darle cumplimiento al **Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016**, donde se estipula que: *“Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

Teniendo en cuenta que las vacaciones son un descanso remunerado al cual tienen derecho los servidores públicos después de un año continuo de servicios, que por ley está establecido ser reconocidas en caso de no haberlas disfrutado y haber finalizado el vínculo laboral; sin embargo **se recomienda** no dejar acumular más de dos periodos de vacaciones para que al efectuarse un retiro del funcionario no cause un aumento sustancial de la liquidación que pueda llegar a afectar los compromisos financieros de la entidad.

- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. Por otro lado, cabe recordar que el Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 establecen como uno de los requisitos para el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio que *“en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales, y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo”*. (subrayado fuera de texto).

A pesar de que en los informes anteriores presentados por el Asesor de Control Interno se le recomienda a la Coordinación de Gestión del Talento Humano seguir los lineamientos dados por el Decreto 1042 de 1978, en el presente trimestre auditado se evidencia el incumplimiento a la normatividad citada, pasando por alto todas las recomendaciones aportadas por el Asesor de Control Interno.

- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP cumple parcialmente con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, donde se enuncia. **Servicios Públicos:** *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.* Por lo tanto se recomienda establecer tareas y medidas que conduzcan a establecer una cultura del ahorro de agua y energía en cada una de las direcciones regionales y en el nivel central.
- La AUNAP debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016:** *“Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces”*
- Se persiste en la recomendación dada el trimestre anterior, de Atender lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012:** *“Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”*, esto, debido a que a la fecha la entidad no ha designado la persona que será el líder de eficiencia administrativa. Cabe señalar que a pesar que en todos y cada uno de los informes trimestrales de austeridad y eficiencia del gasto público presentados por el Asesor de Control Interno se recomienda acatar lo contemplado en la Directiva Presidencial, no se toman las medidas necesarias para darle cumplimiento.

- Se recomienda establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita estimar con mayor grado de exactitud los consumos reales de servicios públicos de forma mensual para poder medir con fiabilidad el incremento o el ahorro.
- El Asesor de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Administrativa evaluar de forma adecuada y periódica los consumos de combustible del parque automotor de la entidad, teniendo en cuenta registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos, así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca-AUNAP, debe ajustar las proyecciones de Gasto por el rubro de viáticos y gastos de viaje según las directrices estipuladas en el Numeral 2, Literal B de la **Directiva Presidencial 01 de 2016: “Viáticos y Gastos de viaje: i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. ii) Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.”.**
- Es fundamental que se tenga en cuenta que el principio de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que establece que son principios del sistema presupuestal: la **planificación, la anualidad,** la universalidad, la unidad de caja, la programación integral. En contraste con lo dicho, el mismo principio de planificación se aplica para la integralidad de la función pública administrativa la cual está dirigida a tener una verdadera y efectiva ejecución de recursos y sobre todo en lo relacionado con los derechos y acreencias laborales en donde la Corte Constitucional ha sido enfática en ejercer una protección extensiva.
- Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Asesor de Control Interno

Preparó: WALTER EDUARDO JIMENEZ
Contratista – Contador Público